

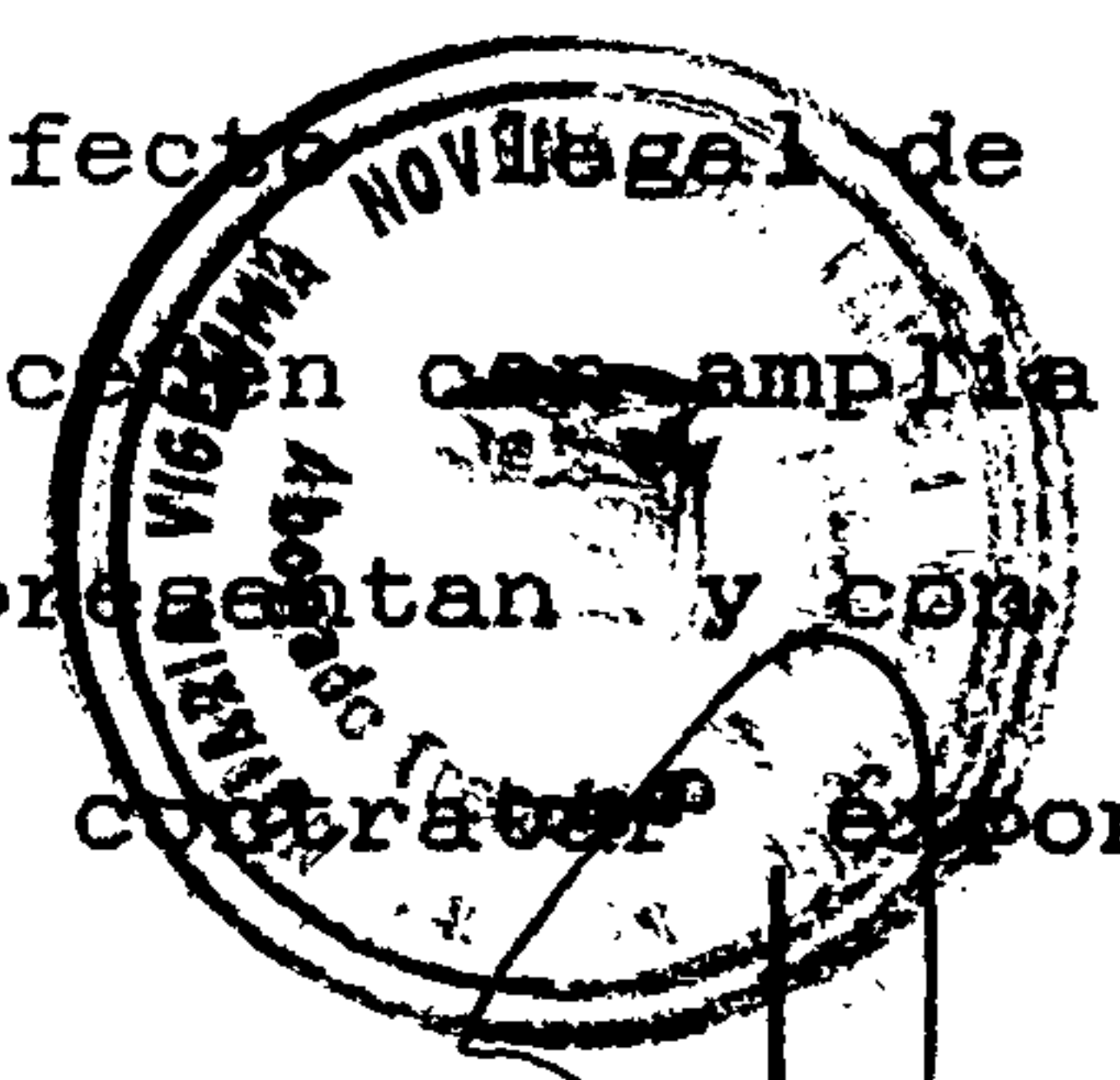
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA FAGROMEN, CONSULTORES
ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
AGRICOLA CIA. LTDA. -----

13-October/94

CUANTIA: S/. 50'000.000,00 -----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy jueves trece de Octubre de mil novecientos noventa
y cuatro ante mí: **ABOGADO FRANCISCO**

CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del
Cantón, comparece la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ✓ ASOCIADOS
PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA. ✓, debidamente
representada por su PRESIDENTE señor INGENIERO AGRONOMO
RAFAEL RIOS PINTADO, ✓ quien acredita su personería con el
nombramiento que se adjunta a esta escritura como documento
habilitante, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
Agrónomo; y, el señor Ingeniero Agrónomo Abogado JORGE GIL
CHANG, en su calidad de GERENTE, quien acredita su personería
con el nombramiento que se adjunta a esta escritura como
documento habilitante, de estado civil casado, de profesión
Ingeniero Agrónomo y Abogado; ambos comparecientes declaran
ser nacionalidad ecuatoriana, portadores de su documentos de
Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quiénes de conocer doy
fé.- Bien instruidos en la naturaleza y efecto legal de la
presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y
entera libertad, por los derechos que representan y con la
capacidad civil necesaria para obligarse y contraer, expone:



1 Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de
2 la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el libro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital
5 y Reforma al Estatuto Social de la Compañía FAGROMEN,
6 CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA.,
7 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.**— Comparecen al otorgamiento de la presente
9 Escritura Pública el señor INGENIERO AGRONOMO RAFAEL RIOS
10 PINTADO, por sus propios derechos y por los derechos que
11 representa de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA
12 EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA., en su calidad de
13 Presidente, así como el Ingeniero Agrónomo Abogado JORGE GIL
14 CHANG, por sus propios derechos y por los que representa en su
15 calidad de Gerente de la Precitada Compañía, como sus
16 Representantes Legales, conforme lo acreditan con las notas de
17 sus Nombramientos que se adjuntan como documentos
18 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) Mediante Escritura
19 Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
20 Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el día veintiuno de
21 Abril de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
22 Registro Mercantil el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y
23 seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
24 denominada Fagromen, Consultores Asociados para el Desarrollo
25 Agrícola Cía. Ltda., con un capital social de cien mil sucres,
26 y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de
28 Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el día treinta de

FAGROMEN

Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola Cía. Ltda.

Guayaquil, Abril 20 de 1992

03

Señor Ing. Agr.
RAFAEL RIOS PINTADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA., celebrada el día 15 de Abril de 1992, acordó reelegirlo a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período de tres años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 150. de los Estatutos Sociales, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía actuando individual o conjuntamente con uno de los Gerentes de la Compañía.

La Compañía FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 150. del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 21 de Abril de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Mayo de 1986. Sus atribuciones vigentes se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario 150. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 30 de Noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Enero de 1989.

Atentamente,

Jorge Gil Chang
ING. AGR. JORGE GIL CHANG
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Guayaquil, Abril 20 de 1992

Rios - Pintado
ING. AGR. RAFAEL EDUARDO RIOS PINTADO

Queda inscrito este nombramiento de PRESI

Ciudadela Kennedy Antigua - Calle Primera Peatonal No. 108
Guayaquil - Ecuador

Casilla 5993

Teléfonos: 390805 - 393013

9

TE de FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
AGRICOLA CIA.LTDA. a foja 12.600, número 4.508 del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número 8.381 del Reperto-
rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Mayo
de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mer-
cantil


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.8090,-

12 mayo 192

+ 3 años

12 mayo /95 

FAGROMEN

Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola Cía. Ltda.

Guayaquil, Abril 20 de 1992

04

Señor Ab. e Ing. Agr.
JORGE GIL CHANG
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA. celebrada el día 15 de Abril de 1992, acordó reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de tres años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 17o. de los Estatutos Sociales, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía actuando conjuntamente con el Presidente.

La Compañía FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 15o. del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 21 de Abril de 1986 y inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Mayo de 1986. Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario 15o. del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 30 de Noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Enero de 1989.

Atentamente,

Rafael Rios Pintado

ING. AGR. RAFAEL RIOS PINTADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Guayaquil, Abril 20 de 1992.

Jorge Gil Chang
AB. e ING. AGR. JORGE GIL CHANG

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente



Ciudadela Kennedy Antigua - Calle Primera Peatonal No. 108
Guayaquil - Ecuador

Casilla 5993

Teléfonos: 390805 - 393013

9

DENTE de FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
AGRICOLA CIA. LTDA. a foja 12.601, número 4.509 del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número 8.382 del Reperto-
rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto -
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Mayo -
de mil novecientos noventa y dos .-El Registrador Mercan-
til .-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

05

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciseis horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy (Vieja), en las calles Primera Peatonal ciento ocho de esta ciudad, se reúnen en Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía Fagromen, Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola Cía. Ltda., los señores: Ing. Agr. Rafael Ríos Pintado, representando cuatro mil trescientos nueve participaciones de su propiedad; Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil Chang, representando un mil cuatrocientas sesenta y ocho participaciones de su propiedad; y la Dra. Econ. Violeta Ríos Pintado, representando trescientas veinticuatro participaciones de su propiedad. - Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1º) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía; 2º) Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales; 3º) Conocer y resolver sobre el ingreso de nuevos socios de la compañía.

Preside la sesión el señor Ing. Agr. Rafael Ríos Pintado en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil Chang en su calidad de Gerente de la Compañía. - El señor Presidente declara instalada la sesión; luego de haber comprobado por Secretaría que los Socios presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, procede a declarar legalmente instalada la Junta y somete a consideración de los socios los puntos del orden del día siendo éstos aprobados.

De inmediato el Presidente de la compañía manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la empresa en una cuantía suficiente que le permita a la compañía participar en concursos públicos y/o privados ofreciendo sus servicios de Consultoría pero presentando índices financieros adecuados ya que por exigencia de las leyes como la de Contratación Pública, la Ley de Licitaciones, la Ley de Consultoría, la de Modernización, etc. se califica a los concursantes analizando entre otros requisitos, su estructura económico-financiera. Propone a la Junta que el capital social se eleve de seis millones ciento un mil sucres actuales a cincuenta millones de sucres, para lo cual los socios deben entregar el valor de sus aportaciones en numerario, ya que la compañía necesita liquidez. El socio Ingeniero Agrónomo Jorge Chang indica que él está dispuesto a suscribir 8.532 participaciones de un mil sucres cada una en el incremento de capital propuesto. - La socia Doctora Violeta Ríos Pintado manifiesta que está lista a suscribir 5.676 participaciones de un mil sucres cada una; el socio Ingeniero

Rafael Ríos Pintado indica que está dispuesto a suscribir 25.691 participaciones de un mil sucres cada una. Hechas estas suscripciones en el aumento de capital decidido, el Presidente expresa que los actuales socios han suscrito 39.899 participaciones de un total de 43.899 participaciones en que consiste el aumento de capital, quedando por suscribirse 4.000 participaciones, para los actuales socios conforme lo que disponen los artículos 112 y 116 literales e) y f) de la Ley de Compañías y por no existir disposición en contrario en los Estatutos Sociales. 6

El socio Ingeniero Agrónomo Jorge Gil Chang hace conocer que renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones ofertadas ya que es su deseo de tener el 20% del total del capital social. - La Doctora Violeta Ríos Pintado expresa que ella tampoco desea suscribir el monto de las participaciones ofertadas por que ya ha suscrito la necesaria cantidad para tener el 12% del capital social y por ello renuncia a su derecho preferente.

El socio Ingeniero Agrónomo Rafael Ríos Pintado expresa que no desea poseer más del 60% del capital social total, por lo que también renuncia a su derecho preferente. El Presidente de la compañía, Ingeniero Rafael Ríos Pintado, pone en conocimiento de la Junta que la Ingeniera Civil Gisela Ríos Fajardo de Capelo le ha manifestado su voluntad de ser socia de la compañía y en este caso puede suscribir las cuatro mil participaciones disponibles que forman parte del aumento de capital social, por lo que solicita a la Junta que conjuntamente con la primera resolución de aumento del capital social, se pronuncien acerca del tercer punto del orden del día, esto es, admitir como socia a la Ingeniera Civil Gisela Ríos Fajardo de Capelo aplicándose lo dispuesto en el artículo 120 literal f) de la Ley de Compañías a efecto de que dicha nueva socia pueda suscribir el 8% del total de participaciones de la compañía que están disponibles. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes en la reunión adopta las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO: Aprobar el aumento del capital social en la suma de cuarenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil sucres, dividido en cuarenta y tres mil ocho cientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una.

RESOLUCION DOS: Aprobar que el capital social total sea de cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una.

RESOLUCION TRES: Aprobar se reformen los Estatutos Sociales en su artículo quinto, el mismo que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. Los Certificados llevarán las firmas del Presidente y de uno de los Gerentes. Las participaciones de los socios no son negociables; con todo, los socios podrán transferir sus

participaciones en la forma prescrita por la Ley, 07
entendiéndose, en todo caso, que para que un socio pueda
transferir su participación necesitará el consentimiento
unánime de todos los socios expresado en la correspondiente
Junta General. La Compañía en cualquier tiempo, por resolución
de la Junta General podrá aumentar su capital social,
cumpliendo los requisitos legales pertinentes". **RESOLUCION
CUATRO:** a) Aprobar y autorizar que el socio Ingeniero Rafael
Ríos Pintado suscriba y pague 25.691 participaciones de un mil
sucres cada una en el nuevo aumento de capital; b) Aprobar y
autorizar que el socio Ingeniero Jorge Gil Chang suscriba y
pague 8.532 participaciones de un mil sucres cada una, en el
presente aumento de capital; c) Aprobar y autorizar que la
socio Doctora Violeta Ríos Pintado suscriba y pague 5.676
participaciones de un mil sucres cada una en el aumento de
capital. **RESOLUCION CINCO:** Aprobar como socia de la Compañía a
la Ingeniera Civil Gisela Ríos Fajardo de Capelo. **RESOLUCION
SEIS:** Aprobar y autorizar que la nueva socia ingeniera civil
Gisela Ríos Fajardo de Capelo, suscriba y pague cuatro mil
aportaciones de un mil sucres cada una, del aumento de capital
aprobado, de tal manera que la nueva socia tendrá el 8% del
capital social total de cincuenta millones de sucres.
RESOLUCION SIETE: Autorizar a los representantes legales de la
Compañía que son el Presidente y el Gerente de la misma a fin
de que, una vez que los socios hayan entregado en numerario el
valor total de las participaciones sociales que han suscrito,
se proceda a otorgar la escritura pública de aumento de
capital social y reforma de estatutos que se ha acordado en
esta Junta Universal.

En estas circunstancias, y no habiendo otro asunto que tratar,
el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones no
sin antes conceder un momento de receso para que por
Secretaría se proceda a la redacción del Acta.- Reinstalada la
sesión con la asistencia de los Socios mencionados al inicio
se da lectura al Acta, la misma que una vez leída es aprobada
por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes,
siendo las diecisiete horas del día seis de enero de mil
novecientos noventa y cuatro.

① Ríos Pintado

f) ING. RAFAEL RIOS PINTADO

② Jorge Gil Chang

f) ING. JORGE GIL CHANG

③ Violeta Ríos

f) DRA. VIOLETA RIOS PINTADO

④

f) ING. GISELA RIOS DE CAPELO
NUEVA
SOCIA



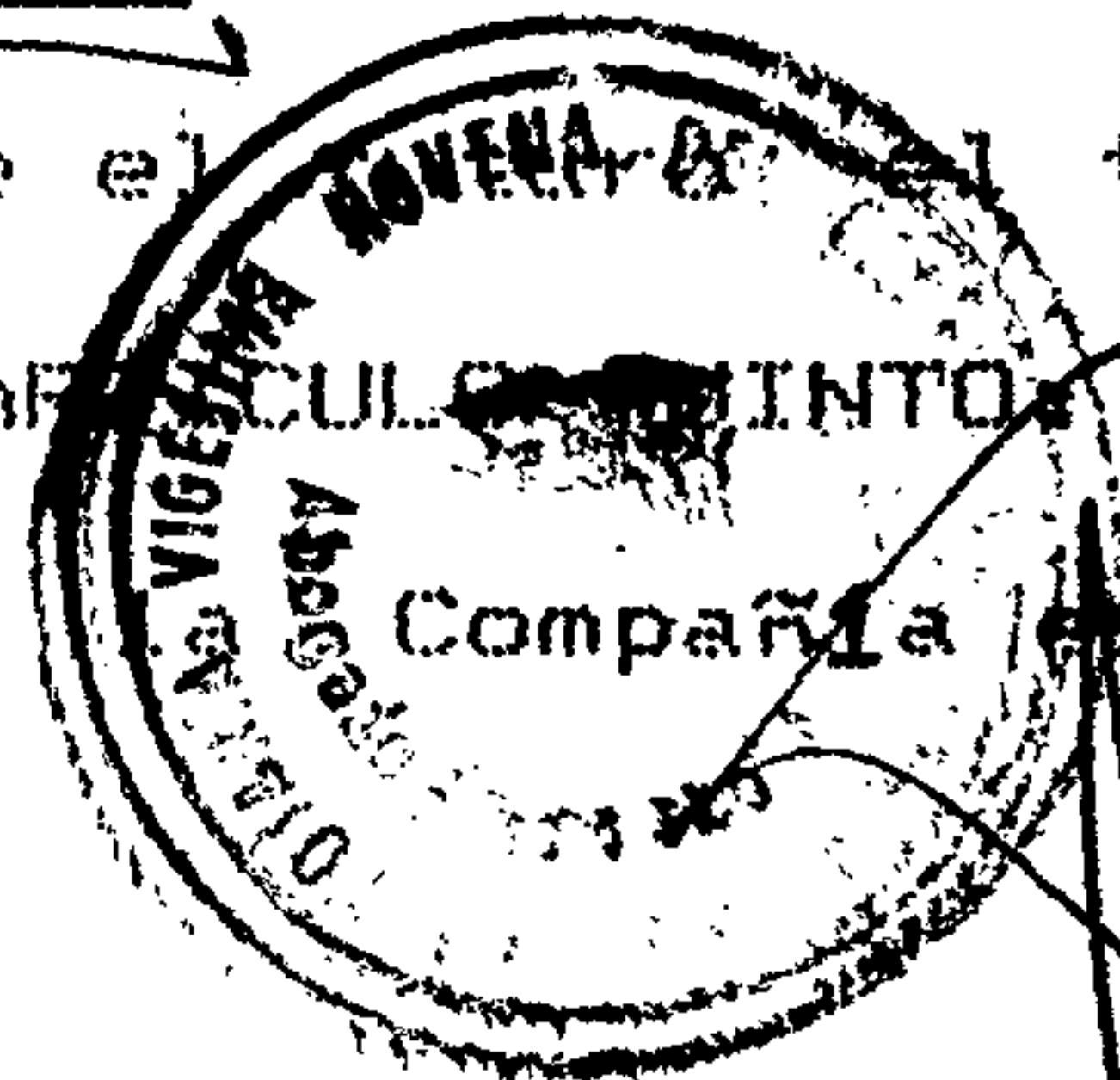
1 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el
2 Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos
3 ochenta y nueve, la Compañía aumentó su capital social a la
4 suma de setecientos mil sucres y reformó sus Estatutos
5 Sociales; c) Mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL
7 VERNAZA REQUENA el día quince de Octubre de mil novecientos
8 noventa y uno, la compañía aumentó su capital social a la suma
9 de seis millones ciento un mil sucres y reformó sus estatutos
10 sociales; d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
11 Compañía Fagromen, Consultores Asociados para el Desarrollo
12 Agrícola Cía. Ltda., en sesión celebrada el día seis de enero
13 de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
14 capital social de la compañía en la suma de cuarenta y tres
15 millones ochocientos noventa y nueve mil sucres divididos en
16 cuarenta y tres mil ochocientos noventa y nueve
17 participaciones sociales, iguales acumulativas indivisibles de
18 un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, así como
19 reformar el Artículo Quinto de su Estatuto Social; además
20 resolvió que el pago del aumento se lo realice mediante
21 entrega en numerario de cada uno de los socios mencionados en
22 el Acta de Junta General Universal, las sumas que deberán
23 efectuarse en su totalidad durante el presente año mil
24 novecientos noventa y cuatro, a fin de que una vez integrado
25 e aumento de capital resuelto se pueda cumplir con las
26 formalidades que establece la Ley de Compañías, con lo cual el
27 capital social pagado de la compañía se eleva a la suma de
28 cincuenta millones de sucres. TERCERA: DECLARACIONES DEL



Q

1 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA AL
2 ESTATUTO SOCIAL.— Con estos antecedentes, los señores
3 INGENIERO AGRONOMO RAFAEL RIOS PINTADO e INGENIERO AGRONOMO
4 ABOGADO JORGE GIL CHANG, en suss calidades de Presidente y
5 Gerente, y como Representantes Legales de la Compañía
6 Fagromen, Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola
7 Cía. Ltda., declaran mediante este instrumento público; Uno)
8 Que se aumenta el capital social de la Compañía Fagromen,
9 Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola Cía. Ltda.,
10 en la suma de cuarenta y tres millones ochocientos noventa y
11 nueve mil sucres, el mismo que está dividido en cuarenta y
12 tres ochocientos noventa y nueve participaciones de un mil
13 sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el
14 futuro con un capital social total de cincuenta millones de
15 sucres; Dos) Que las cuarenta y tres mil ochocientos noventa y
16 nueve participaciones sociales que conforman el aumento de
17 capital han sido íntegramente adjudicadas y suscritas de la
18 siguiente forma: Al señor Ingeniero Agrónomo Abogado Jorge Gil
19 Chang se le adjudicaron ocho mil quinientas treinta y dos
20 participaciones sociales; a la doctora Violeta Ríos Pintado se
21 le adjudicaron cinco mil seiscientas setenta y seis
22 participaciones sociales; Al señor Ingeniero Agrónomo Rafael
23 Ríos Pintado se le adjudicaron veinticinco mil seiscientas
24 noventa y una participaciones sociales y a la señora Ingeniera
25 Civil Gisela Ríos Fajardo de Capelo se le adjudicaron cuatro
26 mil participaciones sociales. Todos los suscriptores y
27 adjudicatarios son de nacionalidad ecuatoriana; Tres) Que el
28 pago de las nuevas participaciones sociales que conforman el

1 aumento de capital se lo ha realizado mediante aporte en
 2 numerario en forma de entrega en dinero de legal circulación
 3 realizadas en la forma siguiente: a) Con el aporte en
 4 numerario de la Doctora Violeta Ríos Pintado por valor de
 5 doscientos cuatro mil entregados el catorce de Junio de mil
 6 novecientos noventa y uno para futuras capitalizaciones, así
 7 con la suma de dos millones cuatrocientos setenta y dos mil
 8 sucres entregados el veinticinco de Abril de mil novecientos
 9 noventa y cuatro y tres millones de sucres entregados el
 10 treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; ^{8'674.000}
 11 b) El Ingeniero Agrónomo Rafael Ríos Pintado paga su aporte
 12 mediante entregas de diez millones seiscientos noventa y un
 13 mil sucres efectuada el veinticinco de Abril de mil
 14 novecientos noventa y cuatro; y quince millones de sucres
 15 entregados el primero de septiembre de mil novecientos noventa
 16 y cuatro; c) El Ingeniero Agrónomo Jorge Gil Chang mediante ^{25'691.000}
 17 entrega de tres millones quinientos treinta y dos mil sucres
 18 efectuada el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro
 19 y cinco millones de sucres entregados el cinco de septiembre
 20 de mil novecientos noventa y cuatro; y, d) La Ingeniera Civil ^{8'532.000}
 21 Gisela Ríos Fajardo de Capelo mediante entrega de cuatro
 22 millones de sucres realizada el dos de septiembre de mil
 23 novecientos noventa y cuatro; quedando de esta manera
 24 integramente pagado el aumento de capital social acordado.
 25 Cuatro) Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos
 26 Sociales de la Compañía, de tal manera que el ^{del} texto
 27 de dicho Artículo será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. DEL
 28 CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de



1 cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil
2 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
3 de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio
4 un Certificado de aportación en el que constará necesariamente
5 su caracter de no negociable y el número de las
6 participaciones que por su aporte le correspondan. Los
7 certificados llevarán las firmas del Presidente y uno de los
8 Gerentes. Las participaciones de los socios no son
9 negociables, con todo los socios podrán transferir sus
10 participaciones en la forma prescrita por la Ley;
11 entendiéndose, en todo caso, que para que un socio pueda
12 transferir su participación necesitará el consentimiento
13 unánime de todos los socios expresado en la correspondiente
14 Junta General. La Compañía en cualquier tiempo, por
15 resolución de la Junta General podrá aumentar su capital
16 social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes".
17 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**— Se incorporan como
18 documentos habilitantes las Notas de los Nombramientos del
19 Presidente y del Gerente de la Compañía inscritos en el
20 Registro Mercantil; y, copia certificada del Acta de Junta
21 General Universal de Socios de la Compañía Fagromen,
22 Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola Cía. Ltda.,
23 celebrada el día seis de enero de mil novecientos noventa y
24 cuatro. Sírvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas
25 de estilo necesarias para la validez de la presente Escritura
26 Pública. (firmado) Ilegible DOCTOR JULIO RIOS PINTADO,
27 Registro número trescientos cincuenta y siete, Colegio de
28 Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que la compareciente

CERTIFICO : Que en el diario EXPRESO en su edición correspondiente al día viernes diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco (Año 22 No. 7837), se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 14 de febrero de 1995.



AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.

EXPRESO

el diario de la vida nacional¹¹

cuador • viernes 10 de febrero de 1995 • Año 22 N° 7.837 • 4 secciones • 44 páginas • 500 sucres en Guayaquil

Guayaquil, viernes 10 de febrero de 1995 21

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.95-2-1-1-000062 el 10 de enero de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Rafael Ríos Pintado y abogado Jorge Gil Chang, en sus calidades de Presidente y Gerente de la referida compañía, en su orden respectivamente; de estado civil casado, acuniorianos, Ingenieros Agrónomos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/43'899.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/50'000.000

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario 100%.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Rafael Eduardo Ríos Pintado; Jorge Gil Chang; Violeta Ríos Pintado y Gisela Ríos de Capelo.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de Cincuenta Millones de Sucres, dividido en cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una..."

Guayaquil, 13 de enero de 1995

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

nc
10 febrero 95

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reformas del estatuto de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA.;

QUE el Ingeniero Rafael Rios Pintado y Abogado Jorge Gil Chang, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Rios Pintado, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA., por CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES, dividido en CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de abril de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLETOS, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 1 de mayo de 1994.

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1 la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para
2 que surta su efecto legal consiguiente. Leída que les fué a
3 los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el
4 Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman ¹³
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
6
7

8 *# Rios Pintado*

9 **P. COMPANIA FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO**
10 **AGRICOLA CIA. LTDA.**

11 R.U.C.No: 0990807945001

12 **ING. AGR. RAFAEL RIOS PINTADO (PRESIDENTE)**

13 Céd. Ciud. No: 0900233717

14 Cert. Vot. No: 033-185
15
16

17 *Jorge Gil Chang*

18 **ING. AGR. AB. JORGE GIL CHANG (GERENTE)**

19 Céd. Ciud. No: 0900280355

20 Cert. Vot. No: 170-249
21
22

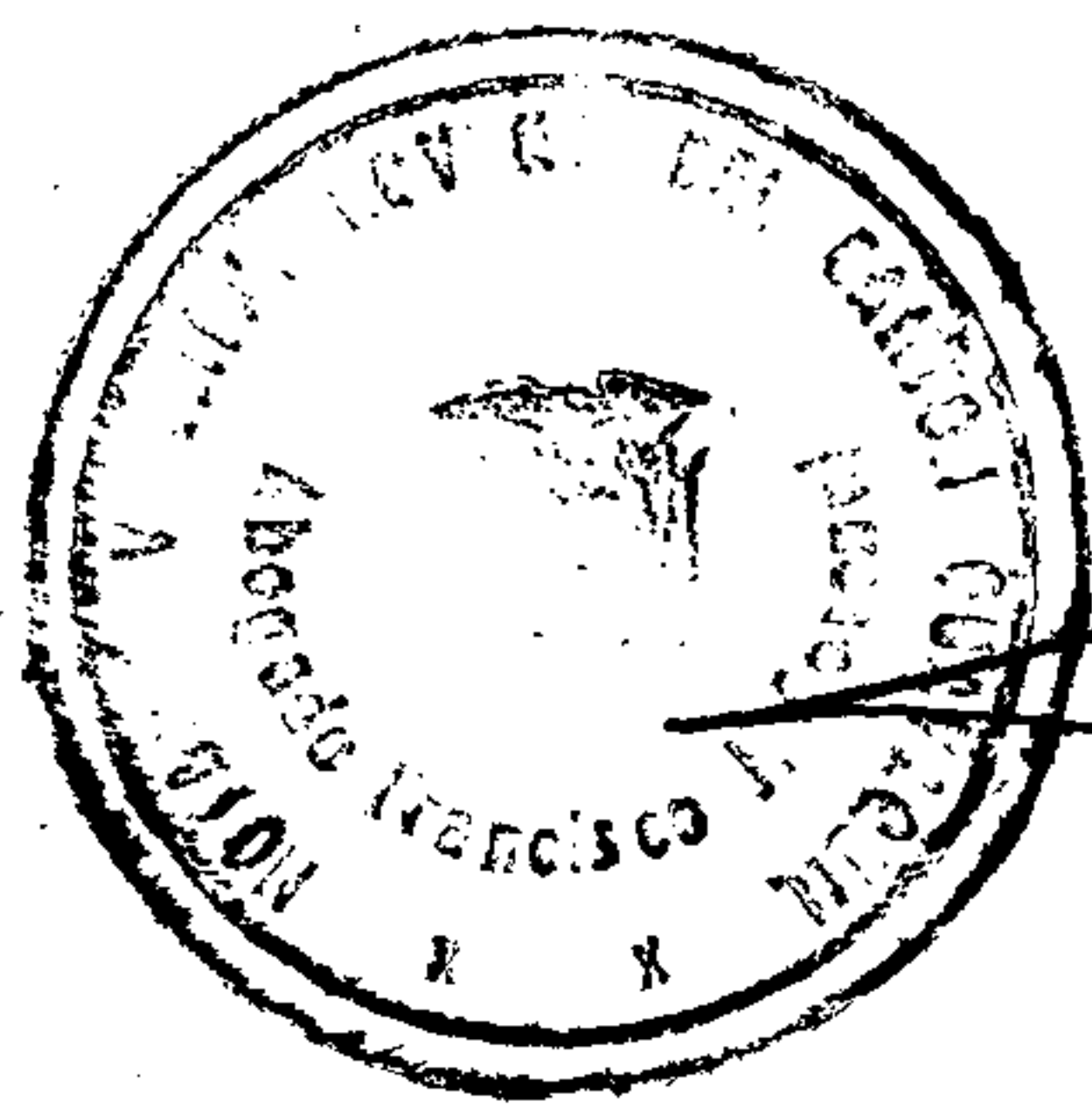


43

[Signature]
Ab. Francisco J. Corrales Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó -

ante mi en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiun dias del mes de OCTUBRE de mil - novecientos noventa y cuatro.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siendo como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno -cero-cero-cero-cero-seis-dos, emitida por el Abogado Manuel Molina Jallí, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la - Reforma del Estatuto de la Compañía FAGROMEN; CONSUETORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA..- Do y Fé.-

Guayaquil, 21 de Febrero de 1995.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada "FAGROMEN, Consultores Asociados para el desarrollo Agrícola Cia.LTDA.", de fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y seis de la Resolución No.95-2-1-1-000062, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil, el diez de enero del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura que antecede.-Guayaquil, febrero veintitres de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumpli-

14
niente de lo ordenado en la Resolución N° 2-1-1-000002, dictada el 10 de Enero de 1.978, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "FACOMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LDA" de fojas 13.932 a 13.947, número 4040 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.813 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 14.005 del Registro Mercantil de 1.980; 2.205, - 41.457 del mismo Registro de 1.980; y, 32.500 del propio Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 205, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil